

POLÍTICA DE LAS JUVENTUDES DE CRUZ ROJA COSTARRICENSE

APROBADA MEDIANTE EL ACUERDO III-1 DE LA SESIÓN
ORDINARIA 20-2018 DEL CONSEJO NACIONAL REALIZADA EL 27
DE OCTUBRE DE 2018

CRUZ ROJA COSTARRICENSE



Cruz Roja
Costarricense

I. ANTECEDENTES

En la *Estrategia 2020* se plantea a la Federación Internacional el desafío de “*hacer más, hacerlo mejor y lograr más*” para salvar vidas y cambiar mentalidades. Se exhorta a prestar especial atención a las personas jóvenes, con miras al presente y al futuro, y se reconoce la función singular que desempeñan en la constitución y el mantenimiento de comunidades fundadas en el respeto y la solidaridad. Se reconoce que para la consolidación y el mantenimiento de Sociedades Nacionales fuertes éstas deben captar y preservar el interés de un mayor número de personas jóvenes. Asimismo, se recomienda capacitar y habilitar a las personas jóvenes y fomentar su autonomía para que asuman con dinamismo la dirección de actividades voluntarias y participen tanto en éstos como en el gobierno, la gestión y los servicios de las Sociedades Nacionales.

Además la *Estrategia para la participación significativa de la juventud, o Estrategia YES*, tiene como objeto articular un enfoque que ayude a las personas jóvenes a ampliar y perfeccionar sus actividades y a lograr mayor incidencia en sus comunidades y fuera de ellas. Refuerza la idea de que una sólida participación de las personas jóvenes es fundamental para fortalecer la capacidad de resistencia y de recuperación de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y de la comunidad. Promueve la diversidad y destaca la importancia de la inversión específica y a medida en oportunidades de desarrollo para los jóvenes pertenecientes a los tres grupos de edad (es decir, niños, adolescentes y adultos jóvenes). Se presta especial atención a la participación de las personas jóvenes como beneficiarios, al tiempo que se les brinda apoyo para que retribuyan lo que han recibido mediante el servicio en sus comunidades.

Es así como en alineamiento al mandato de la Federación Internacional de contar con una Política de Juventudes y en concordancia con el Plan Estratégico de Desarrollo de la Asociación Cruz Roja Costarricense, en su eje Inclusión Social, Cultura de Paz y No Violencia, la Sociedad Nacional reconoce el valor de las personas jóvenes que la conforman, siendo mayoría en las diversas secciones y estructuras. Por lo que es de especial relevancia reconocer sus necesidades diversas, acorde a sus particularidades etarias, por ubicación geográfica, contextos sociales, condiciones individuales y de género, pero a su vez, propiciando su participación protagónica de forma que tanto el voluntariado joven como el personal permanente joven logre su mayor desarrollo dentro de la Sociedad Nacional, logrando una contribución mutua e instando su permanencia y desarrollo en el Movimiento.

Finalmente, es de interés propiciar los intercambios intergeneracionales respetuosos, desde una cultura de paz y no violencia, entre las personas jóvenes y las personas adultas, de forma que se fortalezcan las comunidades, estructuras y por ende, la organización en su totalidad. Lo cual se debe propiciar no solo desde el Programa Juventud, sino dentro de todas las estructuras, siendo relevante contar con una Política Nacional que brinde este marco de acción y permita la réplica de buenas prácticas.

II. MARCO TEÓRICO Y LEGAL

Existen diversas adolescencias y diversas juventudes, en tanto experiencias y vivencias diversas de la misma fase vital y en tanto una existencia plural de diversos grupos de población, que si bien se identifican como adolescentes y jóvenes, difieren unos de otros por sus referentes identitarios, lenguajes, comportamientos, gustos e intereses, formas de sociabilidad, entre otros. Esta pluralidad depende de muchos factores que intervienen tanto en la configuración de esta fase vital, como en la significación socio-histórico-cultural que se le otorga. Dentro de estos factores se pueden mencionar la cultura, el período histórico en el que se vive esa fase vital, el estrato socioeconómico, el entorno territorial (rural/urbano), la generación, el género, entre otras múltiples variables y condicionantes (Aldeas Infantiles SOS Internacional, 2017). La Asociación Cruz Roja Costarricense, en concordancia con la Ley General de la Persona Joven de Costa Rica No. 8621, la Federación Internacional y los

Principios Fundamentales que rigen el movimiento, entiende que las personas jóvenes de la Sociedad Nacional son aquellas personas voluntarias o permanentes, inscritas y que estén en el rango de edad de los 8 y los 35 años inclusive, comprendidas las personas en los siguientes grupos: niñez, adolescencia, juventudes y personas adultas jóvenes.

A nivel del sistema de protección, las personas menores de edad son amparadas en Costa Rica por múltiples leyes, dentro de las cuales se destacan: el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Ley contra la Violencia Doméstica, el Código de Familia, La Ley de Relaciones Impropias y la Ley de Justicia Penal Juvenil. Cruz Roja Costarricense como auxiliar de los Poderes del Estado, apoyará cuando sea requerido para el cumplimiento de estas leyes, tanto hacia la comunidad como hacia lo interno de la Sociedad Nacional.

Tomando en cuenta lo anterior, el Código de Conducta de Cruz Roja Costarricense (2017) cita en el apartado de Prevención de la Violencia, Explotación y Abuso Sexual o de Género “el abuso de poder, la violencia física, sexual y emocional, explotación, intimidación y acoso es inadmisibles en la Institución y constituyen faltas graves de conducta, factibles de ser denunciados acorde con la ley, en especial los actos cometidos con menores de edad o personas especialmente vulnerables”.

A nivel operativo, el ingreso y la permanencia de las personas jóvenes en la Asociación Cruz Roja Costarricense se rige bajo lo establecido en el ciclo de gestión de voluntariado y la reglamentación vigente del área donde se inscriba la persona joven, y por tanto no hace distinción en cuanto al ingreso y permanencia. Las personas jóvenes de la Sociedad Nacional entre los 8 y los 17 años son integrantes del programa Cruz Roja Juventud, y a partir de los 18 y hasta los 35 años inclusive son jóvenes de la Sociedad Nacional integrantes de las diferentes estructuras existentes en la misma.

III. PROPÓSITO DE LA POLÍTICA

El propósito de la presente política es informar, orientar y fomentar la participación de las personas jóvenes en la Asociación Cruz Roja Costarricense. Busca promover la participación significativa de las juventudes en los diferentes espacios existentes, garantizando el pleno desarrollo de los mismos dentro de las actividades diarias de la Sociedad Nacional y velando y promoviendo su inclusión en los espacios de toma de decisión que mantiene la Asociación.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta política es aplicable con carácter general a todas las personas jóvenes, permanentes o voluntarias adscritas a la Sociedad Nacional, en cualquiera de sus niveles de gobierno, gestión u operaciones, en los niveles local, regional o nacional.

El mandato de esta política es aplicable también para todas las personas cruzrojiistas en misiones humanitarias o de atención de emergencias y desastres fuera del país, en apoyo a las acciones de una Sociedad Nacional hermana.

La aplicación de la política no excluye la activación de los mecanismos de protección nacional en relación a legislación vigente a nivel nacional que brinde protección especial a las personas menores de edad como grupo etario dentro de las personas jóvenes, en condiciones especiales, tales como: Explotación Sexual Comercial, Trabajo Infantil y Adolescente, Situaciones de Violencia, Conflicto con Ley, entre otros.

V. HOJA DE RUTA

Reconocimiento de la función que desempeñan las personas jóvenes

La Asociación Cruz Roja Costarricense reconoce y valora la importancia de las funciones que desempeñan las personas jóvenes y las contribuciones que aportan ante los diversos desafíos en los ámbitos humanitarios y de desarrollo. Entre sus múltiples aportes se resalta la capacidad de innovación, ser pioneros en el uso de nuevos medios de comunicación, redes sociales y de otras tecnologías, embajadoras interculturales, intermediarias entre pares, promotores de la movilización en las comunidades, agentes del cambio de comportamiento, defensoras de las personas vulnerables y de los Derechos Humanos en general.

La Sociedad Nacional resalta la función de vanguardia de las personas jóvenes en los esfuerzos orientados a la solución de problemas contemporáneos y emergentes, el aporte en aptitudes y competencias indispensables en su colaboración con los otros grupos etarios, en un ambiente de respeto mutuo. Se trata de un factor esencial para la transferencia de experiencia entre generaciones, de vital importancia tanto para el progreso como para la estabilidad de la sociedad.

Fortalecimiento de la contribución de las personas jóvenes

La Asociación Cruz Roja Costarricense imparte instrucción a las personas jóvenes en los temas de valores humanitarios y los Principios Fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y los alientan a adquirir las destrezas prácticas necesarias para vivir, trabajar y relacionarse con los demás, en consecuencia.

Se brinda a los niños, adolescentes, jóvenes y a los adulto-jóvenes la oportunidad de participar en calidad de integrantes activos, ya sea como voluntarios, o como personal remunerado, en función de la legislación laboral vigente en el país.

Se favorece la participación de las personas jóvenes en todas las actividades de la Sociedad Nacional, concediéndose atención a las condiciones específicas en cuanto a la edad, las destrezas y la experiencia necesarias, así como a su seguridad y bienestar. Se alienta a las personas jóvenes a participar plenamente en la planificación, la concepción, la prestación y el examen de los servicios de la Cruz Roja Costarricense a los que contribuyen o de los que se benefician. La Asociación Cruz Roja Costarricense brinda a los jóvenes, en particular a los que ocupan posiciones dirigenciales, la oportunidad de participar en procesos de toma y adopción de decisiones tanto a nivel nacional como internacional.

La Asociación Cruz Roja Costarricense incluye a las personas jóvenes en las actividades de gobierno y de gestión, tanto a nivel central como en cada uno de los Comités Auxiliares. Las personas jóvenes se organizan mediante estructuras integradas o específicas destinadas a la juventud, o bien colaboran en las diferentes áreas de servicio que mantiene la Sociedad Nacional y en la que por su edad, experiencia y formación pueden colaborar, en función del contexto institucional que optimice su contribución en la Sociedad Nacional.

La Asociación Cruz Roja Costarricense brinda a las personas jóvenes, oportunidades para impulsar su desarrollo personal y profesional mediante el aprendizaje, la formación, y la preparación para que asuman funciones directivas en el presente y el futuro.

Se promueve intensamente el desarrollo de redes locales, regionales, nacionales e internacionales establecidas por las personas jóvenes como cauces de valiosa contribución para la transmisión de conocimientos e innovadoras ideas en el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. La Sociedad Nacional alienta y apoya directamente a los jóvenes representantes para que participen en estas redes encaminadas a fomentar las aptitudes de dirección y el intercambio de ideas concretas e información sobre innovaciones y actividades.

Se alienta a las personas jóvenes que llegan a la edad adulta a que perseveren en su dinámica colaboración con la Sociedad Nacional, siguiendo las diferentes opciones de voluntariado o labores

remuneradas, que favorezcan su transición de las estructuras juveniles a aquellas destinadas a los adultos en la Sociedad Nacional.

Las personas jóvenes en calidad de miembros de las comunidades afectadas

En la sociedad actual, las personas jóvenes deben enfrentar por doquier dificultades sin precedentes, incluidas la violencia, la explotación, la discriminación, el uso indebido de sustancias, los accidentes, las enfermedades, el desempleo, la pobreza como consecuencia de crisis económicas, la trata de personas, la migración y la urbanización. Además, las personas jóvenes podrían verse expuestas a riesgos adicionales derivados de presiones negativas entre pares con respecto a comportamientos individuales y sociales, y al uso inseguro de nuevas tecnologías en materia de comunicación y redes sociales.

Los esfuerzos destinados a combatir estas vulnerabilidades y ayudar a los jóvenes en la gestión y mitigación de los riesgos que enfrentan están destinados a favorecer su desarrollo en calidad de miembros integrados, responsables y solidarios en las comunidades en las que viven. Por consiguiente, en la concepción y la prestación de los servicios de la Cruz Roja y la Media Luna Roja se concede especial atención a la seguridad y la protección de los jóvenes, así como a las necesidades en materia de desarrollo propias de su sexo y edad.

Las personas jóvenes en calidad de voluntarios

En concordancia con la *“Estrategia para la participación significativa de la Juventud”*, suscrita por las Sociedades Nacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, en la Asamblea General de la FICR en el 2013, se busca aumentar la participación significativa de los jóvenes, motivando y logrando la permanencia en la organización garantizando el bienestar, la protección y la seguridad de los jóvenes voluntarios, durante, y después de su participación en los programas y servicios de Sociedad Nacional.

La Asociación Cruz Roja Costarricense reconoce que las personas jóvenes, en calidad de voluntarios invierten su tiempo en aras del bien de sus comunidades sin ánimo de obtener un provecho personal. Las personas jóvenes planifican, elaboran, ejecutan, examinan e innovan, programas y servicios en la Sociedad Nacional. La Sociedad Nacional reconoce que las personas jóvenes son especialmente vulnerables cuando ejecutan actividades en el terreno, en cuyo caso incumbe a la misma la responsabilidad de velar por su seguridad, protección y bienestar tanto físico como mental. Asimismo, la Sociedad Nacional debe facilitar a las personas jóvenes voluntarios información especialmente adaptada a ellos, además de oportunidades de formación y recursos para el desempeño de su labor.

En cuanto a la ejecución de programas y prestación de servicios, la Sociedad Nacional reconoce que las personas jóvenes enriquecen el cumplimiento de la Misión humanitaria institucional, esto lo realizan a través de sus competencias, adquiridas a través de la educación y su experiencia de vida.

Las personas jóvenes permanentes o remuneradas de la institución

La Asociación Cruz Roja Costarricense reconoce el aporte de las personas jóvenes permanentes o remuneradas adscritas en los diferentes programas, áreas o espacios de la asociación. Estos jóvenes invierten su tiempo en aras del cumplimiento efectivo de sus funciones, las cuales buscan el fiel cumplimiento de las acciones desarrolladas por la Asociación. Estas personas jóvenes planifican, elaboran, ejecutan, examinan e innovan, programas y servicios en la Sociedad Nacional y la misma reconoce que las personas jóvenes son especialmente vulnerables cuando ejecutan actividades en el terreno, en cuyo caso incumbe a la misma la responsabilidad de velar por su seguridad, protección y bienestar tanto físico como mental. Asimismo, la Sociedad Nacional debe facilitar a las personas

jóvenes permanentes o remuneradas información especialmente adaptada a ellos, además de oportunidades de formación y recursos para el desempeño de su labor.

Las personas jóvenes en calidad de Dirigentes

La Asociación Cruz Roja Costarricense garantiza la participación de las personas jóvenes en la adopción de decisiones a todos los niveles de los órganos de gestión y de gobierno, y en la prestación de servicios.

Además, promueve el fortalecimiento de la función rectora de las personas jóvenes en la comunicación con las personas en situación vulnerable, así como condiciones de exclusión, la defensa de los intereses de éstas, el abordaje junto con ellas, así como la identificación y la búsqueda conjuntas de soluciones ante los problemas que surgen.

La Sociedad Nacional en concordancia con la normativa institucional y los Principios Fundamentales, prioriza de acuerdo a las necesidades existentes el invertir en el crecimiento y desarrollo personal profesional de las personas jóvenes, con miras al ejercicio de funciones de dirección, actuales y futuras. Además fortalece la función rectora y la apertura de oportunidades de nuevas asociaciones.

La Asociación Cruz Roja Costarricense en concordancia con la Política de Juventud de la Federación Internacional, reconoce que las personas jóvenes dirigentes son aquellas personas jóvenes voluntarias o permanentes que sobresalen en calidad de agentes del cambio, en el desempeño de diversas funciones durante lapsos variables. Su liderazgo no se resume a un título o a un cargo, sino que viene determinado por sus singulares competencias y cualidades, que inspiran y favorecen cambios positivos en el mundo que los rodea.

Determinación de la incidencia de la política

El resultado esperado de la aplicación con éxito de la presente política es un incremento tanto de la cantidad de jóvenes que integran la Cruz Roja Costarricense como de quienes permanecen en ella al llegar a la edad adulta. Se espera también un aumento de las actividades y de las medidas que la Sociedad Nacional implemente en relación con los jóvenes y la participación de éstos tanto en funciones de incidencia de buen gobierno como de dirección. Las personas jóvenes participarán en actividades de elevada calidad e incidencia que contribuirán al fortalecimiento de la Sociedad Nacional. La eficacia de esta política se podrá medir a partir de los cambios cualitativos que denote la cultura institucional, a través de los indicadores que figuran a continuación:

- Inclusión de acciones y participación significativa y real de la juventud en el Plan Estratégico de Desarrollo ;
- Cantidad de jóvenes en los espacios de toma de decisión de la Sociedad Nacional.
- Cantidad de estructuras de la Sociedad Nacional dirigidas por jóvenes;
- Cantidad de personas jóvenes remuneradas que mantiene la Sociedad Nacional a tiempo completo;
- Cantidad de recursos financieros específicos destinados al fomento de la participación significativa de las juventudes, que destina la Sociedad Nacional;
- Estrategia de captación implementada, el acompañamiento y la retención de jóvenes voluntarios procedentes de grupos en situación vulnerable y exclusión.
- Emisión de directrices dirigidas a fomentar la participación significativa de las personas jóvenes procedentes de comunidades afectadas;
- Cantidad de participaciones y aportes a las redes regionales de jóvenes de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.
- Cantidad de personas jóvenes que participan en los espacios de planificación y la adopción de decisiones de la Sociedad Nacional.

- Cantidad de actividades humanitarias desarrolladas propiamente por personas jóvenes en el marco de la estrategia de la Sociedad Nacional.

Responsabilidades específicas y compartidas

La garantía de la incidencia de la Política de las Juventudes de la Asociación Cruz Roja constituye una responsabilidad compartida.

- El Consejo Nacional es el responsable de la aprobación de la Política de las Juventudes de la Asociación Cruz Roja Costarricense.
- Las Direcciones Nacionales observarán en todo momento la Política relativa a las Juventudes en el desempeño de su labor y, a través de sus estructuras, proporcionar asesoramiento técnico a las Sociedad Nacional en la adaptación de esta política a cada contexto.
- Las Direcciones Nacionales, jefaturas de departamentos, Juntas Directivas, Administraciones, jefaturas, coordinaciones regionales y locales, promoverán la política relativa a las juventudes y brindarán apoyo y asesoramiento para su cumplimiento.
- Las personas jóvenes deberán cumplir con empeño y dinamismo en sus respectivos Comités Auxiliares, Juntas Regionales y Estructuras Nacionales los compromisos contraídos en virtud de la Política de las juventudes de la Cruz Roja Costarricense.

VI. EVALUACIÓN

Esta política, su aplicación y pertinencia deberán ser revisadas y evaluadas cada dos años, en virtud de adecuarla a las necesidades que puedan surgir de su aplicación. En esta evaluación deben participar la comisión respectiva, los Directores y jefes de las áreas donde se encuentren vinculadas personas jóvenes sean voluntarios o permanentes, Gerencia General y miembros del Consejo Nacional.

VII. BIBLIOGRAFÍA

Aldeas Infantiles SOS Internacional (2017) Enfoque de Juventudes. Fascículo 1. Recuperado de <http://redegresadoslatam.org/wp-content/uploads/2017/12/Fasc%C3%ADculo-I-Enfoque-de-Juventudes.pdf>

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2002). Ley General de la Persona Joven, N° 8261. San José, Costa Rica.

Cruz Roja Costarricense (2017) Código de Conducta de la Asociación Cruz Roja Costarricense. San José: Costa Rica.

Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (2013). Estrategia para la participación significativa de la juventud. Recuperado de: <http://www.ifrc.org>

Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. (2010) Estrategia 2020. Recuperado de: <http://www.ifrc.org/Global/Publications/general/strategy-2020-sp.pdf>

Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. (2011) Política de la Juventud. Recuperado de: <http://www.ifrc.org/Global/Governance/Policies/youth-policy-es.pdf>